

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

**ACTA NUMERO CIENTO CUARENTA Y TRES – DOS MIL VEINTIUNO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día uno de febrero de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** La empresa distribuidora de energía eléctrica de Usulután DEUSEM, realizó censo de lámparas de alumbrado público en esta jurisdicción, habiendo acompañado en calidad de delegado representando a éste Concejo Municipal el señor Pedro Jurado Ortiz, habiendo resultado la cantidad de cuatrocientos sesenta y nueve lámparas funcionando en estado normal y se encontraron siete lámparas encendidas las veinticuatro horas, haciendo un total de cuatrocientos setenta y seis luminarias; esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe del censo de lámparas de alumbrado público y delegar en el jefe de personal para que se reparen las luminarias que están encendidas las veinticuatro horas. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** Se recibe al Jefe de UACI y Administrador de Contratos de esta Alcaldía, quienes presentan detalles del Proyecto “Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo” en esta población, luego de analizar los pormenores presentados sobre los avances del proyecto y las disponibilidades financieras de esta institución municipal, por tanto se **ACUERDA:** Declarar paro técnico indefinido en la realización del proyecto “Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo” en esta población, por no tener las disponibilidades financieras necesarias para cubrir los costos de la realización del proyecto. Dicho paro técnico será efectivo a partir del ocho de febrero de dos mil veintiuno. La empresa realizadora del proyecto deberá dejar los pasajes intervenidos habilitados y en buen estado para el libre

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

tránsito de personas, vehículos y animales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, informa que los habitantes de Colonia 27 de Agosto en Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, solicitan seis tubos de 1x0.6mts, una picachada de arena, seis bolsas de cemento y ciento sesenta y cinco 00/100 dólares (US\$165.00) para el pago de mano de obra, por la reparación de los baches que hay en la segunda entrada a la Colonia, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el Jefe de Personal de ésta Alcaldía y miembro de éste Concejo Municipal, para que cotice la realización de la obra que deberá ser una bóveda y no tubos, para lo cual deberá presentarse a éste Concejo Municipal el presupuesto necesario para realizar dicha obra. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía informa que el señor German de la Cruz Meléndez Franco, presenta cotización para construcción de rampla en Caserío Los Jiménez, por el monto de cuatro mil veintiuno 25/100 dólares (US\$4,021.25) en materiales y dos mil doscientos 00/100 dólares (US\$2,200.00) por el costo de la mano de obra, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el presupuesto para la construcción de una Rampla en el cruce del Río Chiquito en el acceso a Caserío Los Jiménez de Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción, adjudicando la realización de la obra al señor German de la Cruz Meléndez Franco, por monto de seis mil doscientos veintiuno 25/100 dólares (US\$6,221.25), aplicando las erogaciones a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobarán con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos para atender la Emergencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago para Kenia Melissa Rivas Vega, monto de diecinueve 50/100 dólares (US\$19.50), por fotocopias de la papelería utilizada para convocar a los agricultores beneficiarios del proyecto Desarrollo Municipal Agropecuario 2021 y otros documentos necesarios de las personas beneficiadas con el abono y entrega de víveres, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de diecinueve 50/100 dólares (US\$19.50), para el pago a Kenia Melissa Rivas Vega, por las fotocopias de documentación utilizada para la entrega de abono y víveres el día veintiocho de enero de dos mil veintiuno; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del proyecto Desarrollo Municipal Agropecuario 2021. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago por el monto de noventa 00/100 (US\$90.00), a la señora Dolores Concepción González de Mata, por los almuerzos a las personas que trabajaron en la entrega de víveres y abono el día veintiocho de enero de dos mil veintiuno, actividad realizada por ésta Alcaldía Municipal, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de noventa 00/100 dólares (US\$90.00), para el pago a la señora Dolores Concepción González de Mata, por los almuerzos para el personal que participó trabajando en la entrega de víveres y abono el día veintiocho de enero de dos mil veintiuno; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

cuenta del proyecto Desarrollo Municipal Agropecuario 2021. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago a Jennifer Maravilla Paz, por materiales de construcción para el proyecto de viviendas a personas damnificadas, por monto de setecientos catorce 20/100 dólares (US\$714.20), ésta municipalidad **ACUERDA:** autorizar la erogación por el monto de setecientos catorce 20/100 dólares (US\$714.20), para el pago a Jennifer Maravilla Paz, por la compra de materiales varios para la construcción de viviendas a las familias afectadas por las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para Construcción de Viviendas. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Auditor Interno de ésta Alcaldía, presenta su declaración Anual de Independencia, para ejercer su trabajo de Auditoría Interna de acuerdo al Plan Anual de Auditoría Interna en el año dos mil veintiuno,; ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida y aceptada la Declaración Anual de Independencia en el año dos mil veintiuno del Licenciado Carlos Mario Sorto Portillo, en su calidad de Auditor Interno de ésta Alcaldía Municipal, para cumplir el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de dos mil quinientos 00/100 dólares (US\$2,500.00), para el pago por el alquiler de maquinaria, pago de transporte de materiales (tierra) y peones, para realizar la reparación de la calle desde la Borda en Puerto Ceiba hasta Caserío La Playona y en la entrada principal a Caserío El Cojoyón, todo en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos para atender la emergencia. Se hace constar que en éste acuerdo el señor Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de Segundo Regidor propietario de éste Concejo Municipal, en éste acuerdo su voto es abstención. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se aprueba la realización de la obra de paso en la entrada a Lotificación Las Pampas, por parada de buses La Ceiba, aprobando el presupuesto siguiente: tres quintales de hierro de media pulgada, media camionada de piedra, media camionada de arena, medio metro cúbico de grava, veinticinco bolsas de cemento, tres libras de alambre de amarre, cinco tablas de seis varas y pago de mano de obra por quinientos 00/100 dólares (US\$500.00) adjudicando la realización de la obra al señor José Alfredo Ortiz Hernández, autorizando la compra de los materiales, aplicando la erogación de fondos a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos para atención de la emergencia. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se aprueba la realización de la obra de paso en el cruce de la calle España y Avenida Las Magnolias, en Colonia Altos de La Ceiba II, aprobando el presupuesto siguiente: ocho bolsas de cemento, un metro cúbico de arena, dos quintales y medio de hierro de media pulgada, medio metro cúbico de grava, tres libras de alambre de amarre, mano de obra por valor de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$450.00);

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

adjudicando la realización de la obra al señor José Alfredo Ortiz Hernández, autorizando la compra de los materiales, aplicando la erogación de fondos a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos para atención de la emergencia. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

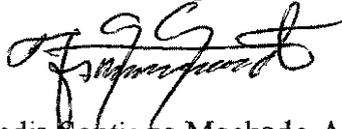


Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal

Sulma Emérita Chávez Mejía  
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado  
Segundo Regidor Propietario



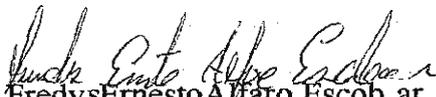
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega  
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez  
Primera Regidora Suplente



Fredy Ernesto Alfaro Escobar  
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez  
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



OR 25 UNIC N LBE IN TIT

**ACTA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO – DOS MIL VEINTIUNO:**

En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día ocho de febrero de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago al señor Marvin Geovani Castro Portillo, por la construcción de la vivienda del señor Pedro Ángel Moya Solano, de Caserío El Refugio de Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción, por monto de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00), para el pago al señor Marvin Geovani Castro Portillo, por la construcción de la vivienda del señor Pedro Ángel Moya Solano, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto Construcción de Viviendas. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita aprobación de los Términos de Referencia (TDR), para adquisición de materiales y otros productos para los beneficiarios del PES-FISDL, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia (TDR), para la adquisición de materiales y productos que se va adquirir para beneficio de los emprendedores que han sido identificados y seleccionados por el Técnico Municipal del Programa de Emprendimiento Solidario que ejecuta el FISDL como parte de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza en el Salvador. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Jefe de UACI de ésta

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Alcaldía, solicita pago al señor Wilfredis Ayala Mendoza, por construcción de la vivienda del señor Ramón Arturo Chavarría Bonilla, Caserío El Mechudo de Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, por monto de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00), para el pago al señor Wilfredis Ayala Mendoza, por la construcción de la vivienda del señor Ramón Arturo Chavarría Bonilla; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto Construcción de Viviendas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago a Ferretería EPA S.A. de C.V., por compra de materiales de construcción para las viviendas que están en proceso, por monto de cinco mil novecientos noventa y siete 69/100 dólares (US\$5,997.69), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cinco mil novecientos noventa y siete 69/100 dólares (US\$5,997.69), para la compra a Ferretería EPA S.A. de C.V., de materiales de construcción para las viviendas que están en proceso de construcción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto Construcción de viviendas. Se hace constar que la primera regidora propietaria Sulma Emérita Chávez Mejía, en éste acuerdo su voto es en contra. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago a Ferretería Gracias a Dios por monto de cinco mil novecientos noventa y nueve 00/100 dólares (US\$5,999.00), por compra de materiales de construcción para viviendas que están en proceso de construcción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cinco mil novecientos noventa y nueve 00/100 dólares (US\$5,999.00), para la compra a Ferretería Gracias a Dios, de materiales de construcción para las viviendas que están en proceso de construcción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto Construcción de viviendas. Se hace constar que la primera regidora propietaria Sulma Emérita Chávez Mejía, en éste acuerdo su voto es en contra. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago al señor Carlos Amílcar Castro Alvarado, por materiales de construcción para la vivienda que se construye al señor Pedro Ángel Moya Solano, en Caserío El Refugio de Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, por monto de doscientos dieciséis 00/100 dólares (US\$216.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos dieciséis 00/100 dólares (US\$216.00), para el pago al señor Carlos Amílcar Castro Alvarado, por materiales de construcción para la vivienda que se construye al señor Pedro Ángel Moya Solano, en Caserío El Refugio de Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto Construcción de Viviendas. Se hace constar que la primera regidora propietaria Sulma Emérita Chávez Mejía, en éste acuerdo su voto es en contra. **COMUNÍQUESE.**

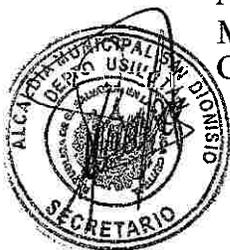
Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

acuerdo su voto es en contra. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago al señor Noé Alexander Campos Garay, por la elaboración de cuarenta ventanas a cincuenta y uno 00/100 dólares (US\$51.00) cada una, haciendo un total de dos mil cuarenta 00/100 dólares (US\$2,040.00), para las viviendas que se construyen a las familias afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de dos mil cuarenta 00/100 dólares (US\$2,040.00), para el pago al señor Noé Alexander Campos Garay, por la fabricación de cuarenta ventanas para las viviendas que se construyen a las familias beneficiadas con la construcción de sus viviendas; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto Construcción de viviendas. Se hace constar que la primera regidora propietaria Sulma Emérita Chávez Mejía, en éste acuerdo su voto es en contra. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago a la empresa CONSTRUMORENO S.A. de C.V., por la realización del proyecto Mantenimiento de Caminos Vecinales 2021, por monto de cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta 24/100 dólares (US\$48,550.24), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta 24/100 dólares (US\$48,550.24), para el pago a la empresa CONSTRUMORENO S.A. de C.V., por la realización del proyecto Mantenimiento de Caminos Vecinales 2021; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. Se hace constar que los señores Pedro Antonio Vásquez, Síndico Municipal, Sulma Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de Primera y Segundo Regidor Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente; en éste acuerdo sus votos son abstención, por lo que éste acuerdo se toma con el voto favorable de los señores Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, como Tercero y Cuarto Regidor propietarios de éste concejo Municipal, respectivamente y con el voto de calidad del señor Alcalde Municipal don Julio Alberto Torres Osorio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago a la empresa DILMUTI S.A. de C.V., por la supervisión del proyecto Mantenimiento de Caminos Vecinales 2021, por monto de dos mil cuatrocientos 00/100 dólares (US\$2,400.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de dos mil cuatrocientos 00/100 dólares (US\$2,400.00), para el pago a la empresa DILMUTI S.A. de C.V., por la supervisión del proyecto Mantenimiento de Caminos Vecinales 2021 en ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. Se hace constar que los señores Pedro Antonio Vásquez, Síndico Municipal, Sulma Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de Primera y Segundo Regidor Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente; en éste acuerdo sus votos son abstención, por lo que

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

éste acuerdo se toma con el voto favorable de los señores Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, como Tercero y Cuarto Regidor propietarios de éste concejo Municipal, respectivamente y con el voto de calidad del señor Alcalde Municipal don Julio Alberto Torres Osorio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se recibe al señor Lorenzo de Jesús Rodríguez Castillo, en su calidad de propietario de la Lotificación Nueva Esperanza, ubicada en Cantón Mundo Nuevo, contiguo al Centro Escolar Cantón San Francisco, de ésta jurisdicción, y manifiesta que de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, le corresponde entregar en donación a ésta municipalidad, la zona verde de dicha lotificación y que está en la disposición de hacer el traspaso para que la municipalidad tenga dominio y posesión de dicho inmueble; ésta municipalidad en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** i) Aceptar la donación del inmueble que corresponde a la zona verde y equipamiento social de la Lotificación Nueva Esperanza, ubicada en Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, que otorgará el señor Lorenzo de Jesús Rodríguez Castillo, ii) Delegar en el señor Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, para que en representación de ésta municipalidad, firme la escritura de donación del inmueble relacionado en éste acuerdo y iii) Se delega en el señor Síndico Municipal para que elija el abogado y notario que realizará la escritura de donación a favor de ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La señora Marta Alicia Ayala vda. de Rodríguez, conocida como Francisca Ayala, solicita se resuelva el problema de la canaleta que está cerca de su vivienda en el sector de los palos blancos en calle que conduce a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco, aproximadamente son 15 metros de canaleta para evitar inundaciones por el puentecito que está aterrado desde hace tres años, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Síndico Municipal, para que haga la inspección del problema en el sector de la vivienda de la solicitante y aporte las alternativas de solución al problema. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Auditor Interno de ésta Alcaldía, somete a consideración de éste Concejo Municipal el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna del año 2022, que de acuerdo a la normativa de la Corte de Cuentas de la República, debe ser aprobado en los primeros tres meses de éste año; ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Aprobar el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna de ésta Alcaldía, para el año 2022, b) Autorizar al Auditor Interno de ésta Alcaldía Licenciado Carlos Mario Sorto Portillo, para que remita a la Corte de Cuentas de la República el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna para el año 2022. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Licenciado Carlos Mario Sorto Portillo, en su calidad de Auditor Interno de ésta Alcaldía, presenta Informe Final del Examen Especial a Fondos utilizados para atender Emergencias por COVID-19, que será presentado a la Corte de Cuentas de la República, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe final que presenta el Auditor Interno, sobre el Examen Especial a Fondos utilizados para atender Emergencias por COVID-19. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), informa que es necesario realizar acciones de limpieza del botadero de basura a

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

cielo abierto en Isla Rancho Viejo, y ante la ausencia de alumnos en los Centros Escolares, sugiere contratar una cuadrilla y aportar el transporte y demás recursos como siempre se ha hecho hasta poner lo recolectado en el relleno sanitario, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que ya se hicieron las gestiones en la comunidad, serán los mismos habitantes que realizarán la recolección en las bolsas contenedoras, debiendo coordinar con el Jefe de Personal, para poner a disposición el transporte hasta depositarlo en el relleno sanitario de SOCINUS SEM de C.V.. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La señora Reina Isabel Beltrán Martínez, solicita se le dé en arrendamiento el chalet municipal ubicado en Puerto Grande para administrarlo y darle un funcionamiento adecuado, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente ésta solicitud, debido a que el señor Alcalde, ya se ha comprometido a otorgarlo en arrendamiento con otra persona. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos cincuenta y dos 34/100 dólares (US\$552.34), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población, en el mes de enero de dos mil veintiuno; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM), informa que el día dieciocho de febrero de éste año, está programado realizar la actividad Ciudad Mujer Comunitaria, en Cantón San Francisco de ésta jurisdicción y solicita apoyo con transporte, perifoneo y de ser posible doscientos refrigerios, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por la situación financiera en la que está ésta Alcaldía, únicamente se autoriza el aporte del transporte, delegando en el Jefe de Personal, para que ponga a disposición el/los vehículo/s con motorista incluido, para el día que ha sido solicitado el transporte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La suscrita municipalidad, considerando que se va a realizar la apertura de ofertas para la compra de productos y materiales para los emprendedores beneficiados con el Programa de Emprendimiento Solidario (PES) que ejecuta el FISDL en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza en El Salvador (EEP); por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), para el proceso de adquisición de productos y materiales para los emprendedores beneficiados con el Programa de Emprendimiento Solidario (PES) que ejecuta el FISDL en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza en El Salvador (EEP), que estará formada por las personas siguientes: Carlos Bladimir Lazo Ayala, en su calidad de Técnico Municipal del PES en San Dionisio, Mauricio Arturo Cerón Cortez, Jefe de UACI de ésta Alcaldía y Carlos Alexander Campos, Secretario y Referente Municipal de éste municipio ante el FISDL. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La suscrita municipalidad, considerando que se han finalizado las obras del proyecto "Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo" en ésta población, en él se han realizado las obras proyectadas, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** i) Autorizar la

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

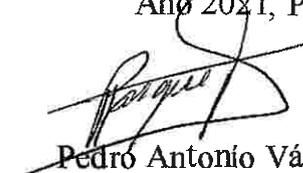
transferencia de fondos por el monto de cincuenta y seis mil ciento ochenta y cinco 18/100 dólares (US\$56,185.18), de la cuenta Fondo para atender la Emergencia a la cuenta del proyecto “Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo” en ésta población, ii) Autorizar la erogación por el monto de el monto de cincuenta y seis mil ciento ochenta y cinco 18/100 dólares (US\$56,185.18), para el pago a la empresa ARQUINCO S.A. de C.V., por los avances de la obra proyectada en el proyecto “Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo” en ésta población, según acuerdo en consenso con la empresa realizadora del proyecto; aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Se hace constar que se autoriza realizar los pagos de manera escalonada o fraccionada según las disponibilidades financieras de ésta Alcaldía. Se hace contar que los señores Pedro Antonio Vásquez, Sulma Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de Síndico Municipal, primera regidora propietaria y segundo regidor propietario respectivamente en éste acuerdo su voto es abstención, por lo que el acuerdo se toma con los votos de los señores Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, Francisco Antonio Vega y Julio Alberto Torres Osorio en su calidad de tercero y cuarto regidores propietarios y Alcalde Municipal, respectivamente, el señor Alcalde hace uso de su voto calificado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El señor Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, secundado por los señores Sulma Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado, primera y segundo regidores propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente; manifiesta que en acuerdo número nueve, de acta número ciento cuarenta y uno-dos mil veintiuno de fecha dieciocho de enero de dos mil veintiuno; solicitó informes de los encargados de los programas sociales, en especial del programa “Desarrollo Municipal Agropecuario 2021” y que hasta esta fecha no se han recibido los informes ni se han presentado los encargados, por lo que se desligan de responsabilidad por la falta de eficiencia y otros que correspondan, dejando la responsabilidad en los Jefes inmediatos del personal involucrado. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal

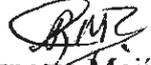


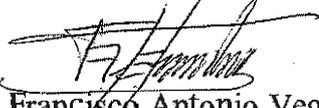
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

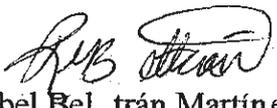
  
Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal

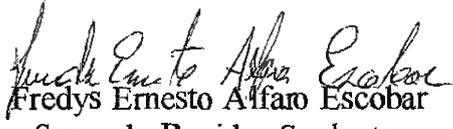
Sulma Emérita Chávez Mejía  
Primera Regidora Propietaria

  
Fredis Santiago Machado Alvarado  
Segundo Regidor Propietario

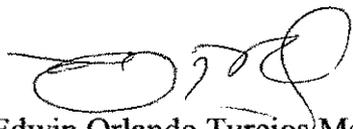
  
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Tercer Regidor Propietario

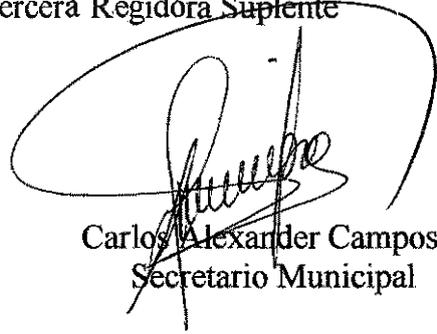
  
Francisco Antonio Vega  
Cuarto Regidor Propietario

  
Reinalisabel Beltrán Martínez  
Primera Regidora Suplente

  
Fredys Ernesto Alfaro Escobar  
Segundo Regidor Suplente

  
Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Tercera Regidora Suplente

  
Edwin Orlando Turcios Meléndez  
Cuarto Regidor Suplente

  
Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 932-0724



DIOS UNION LIBERTAD

**ACTA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO – DOS MIL VEINTIUNO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día quince de febrero de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La señora Juana Francisca Soriano Ramírez (01257164-3), solicita permiso para instalar mesas de billar en su casa ubicada en Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar a la señora Juana Francisca Soriano Ramírez, para que instale el negocio de mesas de billar en Caserío El Cojoyón, respetando la distancia mínima entre el negocio y la Escuela, Iglesias y lugares de recreación; al mismo tiempo se autoriza a la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro, para que abra una cuenta corriente a la señora Juana Francisca Soriano Ramírez, con la finalidad de llevar un control para el pago de sus tributos a ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El señor Luis Antonio Flores, habitante de Caserío La Soledad, solicita se pade un árbol de conacaste que amenaza con caer sobre los cables del tendido eléctrico y es un peligro para los transeúntes, la ubicación unos cien metros de la casa de don Tereso Martínez conocido como don Chungo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el Encargado de la unidad Ambiental Municipal de ésta Alcaldía, para que realice la inspección en el lugar y que se hagan las acciones correspondientes con la finalidad de evitar daños humanos y/o materiales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización para pago al señor Osear Ernesto Serrano Hernández, por

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

materiales de construcción (grava y material selecto), para el proyecto de viviendas, por monto de un mil quinientos sesenta 00/100 dólares (US\$1,560.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de un mil quinientos sesenta 00/100 dólares (US\$1,560.00), para el pago al señor Osear Ernesto Serrano Hernández, por la compra de material selecto y grava que será utilizado en la construcción de viviendas; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del proyecto de Construcción de Viviendas. El Jefe de UACI es el responsable de que se haga el uso racional de los materiales en todo el proceso de construcción de las viviendas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización para el pago a Jennifer Maravilla Paz por monto de ciento setenta y cuatro 10/100 dólares (US\$174.10), por compra e materiales de construcción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento setenta y cuatro 10/100 dólares (US\$174.10) para el pago a Jennifer Maravilla Paz, por la compra de materiales de construcción a utilizarse en el proyecto Construcción de Viviendas; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto Construcción de Viviendas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago a Obed Misael Ramos Liberato, por servicios eléctricos prestados al municipio, por monto de doscientos setenta y cuatro 00/100 dólares (US\$274.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos setenta y cuatro 00/100 dólares (US\$274.00), para el pago al señor Obed Misael Ramos Liberato, por los servicios prestados en su calidad de electricista, reparando la red de alumbrado público en ésta población y comunidades vecinas; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita aprobación de Orden de Cambio presentada por la empresa realizadora del proyecto “Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Seis Comunidades de San Dionisio”, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la Orden de Cambio en el proyecto “Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Seis Comunidades de San Dionisio”, por el monto en aumento de cuatro mil 00/100 dólares (US\$4,000.00), para realizar obras adicionales en pequeños sectores de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción. Se autoriza el traslado de fondos en concepto de préstamo interno de la cuenta GOES para atención de la emergencia a la cuenta FODES 75% Inversión para financiar la orden de cambio en el proyecto “Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Seis Comunidades de San Dionisio”. Se hace constar que el señor Pedro Antonio Vásquez, en su calidad de Sindico Municipal en éste acuerdo su voto es abstención y que la Primera Regidora Propietaria Sulma Emérita Chávez Mejía, en éste acuerdo su voto es en contra. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Los señores Marlon Leonel Lainez Pineda y Osear Armando Reyes González, en su calidad de Auxiliar de Recolección de

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Desechos Sólidos y Encargado del proyecto “Desarrollo Municipal Agropecuario 2021” respectivamente, solicitan permiso sin goce de sueldo desde el quince hasta el veintiocho de febrero de dos mil veintiuno, para realizar diligencias personales, ésta municipalidad **ACUERDA:** Conceder el permiso sin goce de sueldo solicitado por los señores Marlon Leonel Láinez Pineda y Osear Armando Reyes González, en el período del quince al veintiocho de febrero de dos mil veintiuno. Se hace constar que el señor Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, en su calidad de Tercer Regidor Propietario de éste Concejo Municipal, propone que se nombre a una persona que esté habilitado legalmente (protegido por la ley) para ejercer el cargo del señor Marlon Leonel Láinez Pineda y que si se ignora su propuesta, queda exento de cualquier responsabilidad por la persona que se nombre y no esté protegido de acuerdo a la ley para conducir cualquier vehículo con placa nacional. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización para el pago a la empresa ARD S.A. de C.V., de la segunda estimación por la realización del proyecto “Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Seis Comunidades de San Dionisio”, por el monto de cuatro mil 00/100 dólares (US\$4,000.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cuatro mil 00/100 dólares (US\$4,000.00), para el pago a la empresa ARD S.A. de C.V., por la segunda estimación por la realización del proyecto “Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Seis Comunidades de San Dionisio”; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. Se hace constar que el señor Pedro Antonio Vásquez, en su calidad de Sindico Municipal y la Primera Regidora Propietaria Sulma Emérita Chávez Mejía, en éste acuerdo sus votos son abstención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La suscrita municipalidad, considerando que la Tesorera Municipal Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, tiene incapacidad médica por veintiocho días, a causa de intervención quirúrgica de emergencia, y en uso de las facultades legales que el Código Municipal vigente otorga, por tanto; **I)** Nómbrase en el Cargo de Tesorero Municipal, con carácter de Interino al señor Mario Enrique Orrego Pérez, en sustitución de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, quien de vengara el salario como Tesorero Municipal en proporción al tiempo que desempeñe en dicho cargo con base en el salario establecido en el Presupuesto Municipal vigente, durante el período comprendido desde ésta fecha hasta que finalice la incapacidad de la Tesorera Municipal Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, siendo el Tesorero Municipal Interino; responsable de las funciones y actividades inherentes a la Tesorería Municipal, particularmente la recaudación y la custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos, durante dicho período. **II)** Se autoriza al Alcalde Municipal señor Julio Alberto Torres Osorio y al señor Mario Enrique Orrego Pérez, para que en nombre y representación de la municipalidad de San Dionisio, realicen los tramites, diligencias y gestiones que sean necesarias, para hacer efectivo el cambio de firmas que se requieran en el Banco Hipotecario de El Salvador, autorizándoles su vez, para firmar en dicha institución bancaria, toda la documentación relacionada con

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021

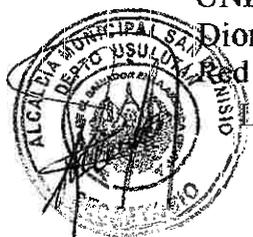


Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

el proceso descrito en el presente acuerdo. **III)** Se autoriza para realizar el cambio de firmas a las cuentas bancarias en el Banco Hipotecario de El Salvador que se detallan a continuación: 00160142594 Municipalidad de San Dionisio/Fondos propios, 00160142608 Municipalidad de San Dionisio 5%Fiestas, 00160142578 Municipalidad de San Dionisio 25% Funcionamiento, 00160142527 Municipalidad de San Dionisio/Planillas, 00160142560 Municipalidad de San Dionisio/75%Inversión; 00160142586 Municipalidad de San Dionisio/5% Pre Inversión, 00160157559 Municipalidad de San Dionisio/2% Inversión, 00160156960 San Dionisio/Mantenimiento de Calles2020; 00160156978 San Dionisio/Actividades Deportivas, 00160156986 San Dionisio/Salud Comunitaria, Arte, Cultura y Educación, 00160152042 San Dionisio/Desechos Sólidos, 00160156994 San Dionisio/Convivencia Social y Prevención de la Violencia; 00160157761 San Dionisio/COVID-19, 00160158954 San Dionisio/Construcción de Viviendas, 00160159446 San Dionisio/Mejoramiento de Oficinas 75%. Siendo refrendarios de dichas cuentas el señor Alcalde Municipal señor Julio Alberto Torres Osorio, y Francisco Antonio Vega, Cuarto Regidor Propietario y la firma indispensable del señor Mario Enrique Orrego Pérez, Tesorero Municipal.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La suscrita municipalidad, considerando que la Tesorera Municipal Jaqueline Liseth Rodríguez Ramos, tiene incapacidad médica por veintiocho días, a causa de intervención quirúrgica de emergencia, y en uso de las facultades legales que el Código Municipal vigente otorga, por tanto; **I)** Nómbrase en el Cargo de Tesorero Municipal, con carácter de Interino al señor Mario Enrique Orrego Pérez, en sustitución de Jaqueline Liseth Rodríguez Ramos, quien de vengara el salario como Tesorero Municipal en proporción al tiempo que desempeñe en dicho cargo con base en el salario establecido en el Presupuesto Municipal vigente, durante el período comprendido desde ésta fecha hasta que finalice la incapacidad de la Tesorera Municipal Jaqueline Liseth Rodríguez Ramos, siendo el Tesorero Municipal Interino; responsable de las funciones y actividades inherentes a la Tesorería Municipal, particularmente la recaudación y la custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos, durante dicho período. **II)** Se autoriza al Alcalde Municipal señor Julio Alberto Torres Osorio y al señor Mario Enrique Orrego Pérez, para que en nombre y representación de la municipalidad de San Dionisio, realicen los tramites, diligencias y gestiones que sean necesarias, para hacer efectivo el cambio de firmas que se requieran en el Banco Cuscatlán, autorizándoles a su vez, para firmar en dicha institución bancaria, toda la documentación relacionada con el proceso descrito en el presente acuerdo. **III)** Se autoriza para realizar el cambio de firmas a las cuentas bancarias en el Banco Cuscatlán que se detallan a continuación: cuentas corrientes número 3840016411 San Dionisio/Fondos para Emergencia, 3840015962 San Dionisio 12I-UNE/PAPSES-IP2019 (AT EEP IP 2019), 3840015970 San Dionisio/12I-UNE/PAPSES-IP 2019/ESP EEP PES IP 2019, 3840016756 San Dionisio/GOES/Agropecuaria, 424-301-000000121 San Dionisio GOES/Ampliación de Red Eléctrica, 424-301-000000035 San Dionisio GOES/Adoquinado de Calles en San

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



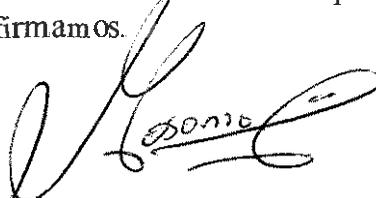
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Lorenzo 3840016470 San Dionisio GOES/Compra de Ambulancia y Cuentas de Ahorro números 3848532-2 San Dionisio/121-UNE/PAPSES-IP 2019/EEP PES IP 2019. Siendo refrendarios de dichas cuentas el señor Alcalde Municipal señor Julio Alberto Torres Osorio, y Francisco Antonio Vega, Cuarto Regidor Propietario y la firma indispensable del señor Mario Enrique Orrego Pérez, Tesorero Municipal. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** La Directora del Centro Escolar Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián, en ésta jurisdicción, solicita cuatro mesas con sus respectivas sillas, dos pizarras acrílicas, energía eléctrica en dos aulas, una cisterna con filtro, dos bolsas de cemento y cerrar el inmueble hasta la altura de un metro con bloque y el resto para arriba con malla ciclón ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por el momento no es posible realizar esta obra y estar pendiente para cuando se tengan las disponibilidades financieras para cubrir los costos que se generen para cubrir las necesidades de dicho Centro Escolar. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** La suscrita municipalidad, considerando que en el Banco Cuscatlán, existe una cuenta corriente a favor de ésta municipalidad, en la que se manejan los fondos para financiar el proyecto “Mantenimiento de Calles y Caminos vecinales 2021”, por tanto, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar que se realice el cambio de firmas en la cuenta corriente que ésta municipalidad tiene a su favor en el Banco Cuscatlán 424-301-000000240 “San Dionisio/GOES/Caminos Vecinales2021”, en la que está autorizada la firma de la Tesorera Municipal Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, quién se encuentra incapacitada y se ha nombrado un Tesorero Municipal Interino, en consecuencia se autoriza que en la cuenta corriente relacionada en éste acuerdo, se registre la firma de Mario Enrique Orrego Pérez. Se ratifican las firmas de los señores Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y Francisco Antonio Vega, Cuarto Regidor Propietario; para la emisión de cheques son necesarias dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal Interino, Mario Enrique Orrego Pérez. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza a la Tesorera Municipal, realizar la transferencia de fondos en calidad de préstamo interno, de la cuenta en la que se manejan los fondos GOES para atención a la emergencia, a las cuentas del FODES 25% Funcionamiento, dichos fondos serán utilizados para el pago de la planilla de empleados permanentes, empleados por contrato y dietas de Concejales de éste mes de febrero. Al recibir la transferencia de los fondos FODES que el Gobierno Central entrega a los municipios, los fondos deberán ser devueltos a la cuenta GOES para atención de la emergencia. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

  
Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal

  
Sulma Emerita Chávez Mejía  
Primera Regidora Propietaria

  
Fredis Santiago Machado Alvarado  
Segundo Regidor Propietario

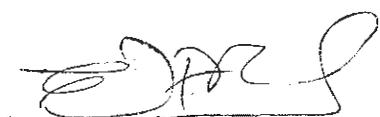
  
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Tercer Regidor Propietario

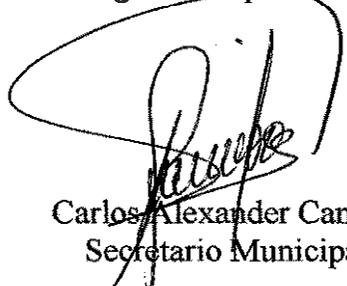
  
Francisco Antonio Vega  
Cuarto Regidor Propietario

  
Reina Isabel Beltrán Martínez  
Primera Regidora Suplente

  
Fredys Ernesto Alfaro Escobar  
Segundo Regidor Suplente

  
Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Tercera Regidora Suplente

  
Edwin Orlando Turcios Meléndez  
Cuarto Regidor Suplente

  
Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

**ACTA NUMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS – DOS MIL VEINTIUNO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veintidós de febrero de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Jefe de Personal solicita autorización para el pago con fondos propios del servicio de agua potable de los inmuebles propiedad de ésta municipalidad, Alcaldía Municipal, Cementerio, Parquecito La Ceiba, Casa de La Cultura, Mini-Estadio y Casa Comunal, haciendo un total de sesenta y siete 95/100 dólares (US\$67.95), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de sesenta y siete 95/100 dólares (US\$67.95), para el pago del servicio de agua potable de los inmuebles propiedad de ésta municipalidad (Alcaldía Municipal, Cementerio, Parquecito La Ceiba, Casa de La Cultura, Mini-Estadio y Casa Comunal); aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNIQUESE ACUERDO NÚMERO DOS:** El Señor Nicolás Elenilson Meléndez, solicita se autorice la desvinculación del bien de familia del Lote #10 Polígono I, de Colonia Altos de La Ceiba II, manifiesta que Ana Patricia Meléndez Meléndez en calidad de beneficiaria del bien de familia, ya cumplió la mayoría de edad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre de la municipalidad de San Dionisio, firme los documentos necesarios para que se desvincule del Bien de Familia, el inmueble propiedad de del señor Nicolás Elenilson Meléndez, ubicado en el Polígono I Lote número 10 de Colonia Altos de La Ceiba II en

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

cincuenta y cinco 00/100 dólares (US\$1.055.00) por mano de obra; ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el presupuesto de materiales que se describe en éste acuerdo, para construir obra de paso en calle a Caserío La Soledad, Cantón San Francisco en ésta jurisdicción, cien metros al sur del puente sobre el río Cucurucú; adjudicándole la mano de obra al señor José Alfredo Ortiz Hernández; autorizando las erogaciones para la compra de materiales y pago de mano de obra que serán aplicadas al presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos GOES para atención a la emergencia. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



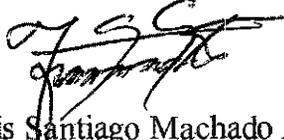
Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía  
Primera Regidora Propietaria



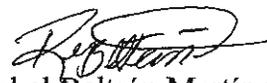
Fredis Santiago Machado Alvarado  
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega  
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez  
Primera Regidora Suplente



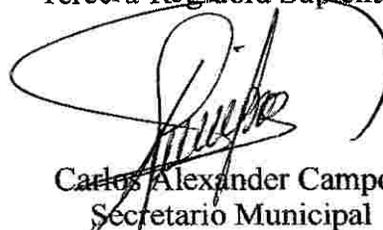
Fredys Ernesto Alfaro Escobar  
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez  
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal

